



# Resolución Ministerial

Lima, 01 ABR. 2016

N° 070-2016-MIDIS

## VISTOS:

El Informe N° 077-2016-MIDIS/VMPES/DGGU, emitido por la Dirección General de Gestión de Usuarios; y el Memorando N° 115-2016-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Dirección de Calidad de la Información es la unidad orgánica de la Dirección General de Gestión de Usuarios encargada de garantizar que los contenidos de los diferentes registros o padrones que genera y administra la Dirección General cumplan con los estándares requeridos para la implementación de la política de focalización, el seguimiento nominal de los usuarios, entre otros usos;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 238-2015-MIDIS, se encargó al señor Arturo Antonio Valera Canales las funciones de Director de la Dirección de Calidad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de Vistos, se estima conveniente dar por concluido el encargo señalado en el considerando precedente y, a efectos de mantener la operatividad institucional, encargar las funciones del cargo de Director/a de la Dirección de Calidad de la Información;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, que aprobó el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus respectivas modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 1 de abril de 2016, el encargo de funciones conferido al señor Arturo Antonio Valera Canales como Director de la Dirección de Calidad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 1 de abril de 2016, al señor Paul Michel Trauco Galán, las funciones de Director de la Dirección de Calidad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Regístrese y comuníquese.**

Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

